



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERARIA, NOTICIAS, TELIGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los precios adelantados.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

SUSCRICION para el mausoleo que se ha de erigir al eminente y malogrado murciano D. Julian Romea.

RVN.	
Suma anterior.	40
D. José Antonio Martínez del Aguila.	20
Suma y sigue.	60

ADVERTENCIA.

Mañana, con motivo del sueto que se concede á los operarios y siguiendo la costumbre de otros años, no se publicará LA PAZ.

LA PAZ DE MURCIA.

Decía «El Clamor» en su prospecto que estaba dispuesto á todo linaje de contratiempos y sacrificios, y advertido de que la propaganda tenía mas de calvario que de oposicion metódica.

Esto lo decía cuando aún no había visto la luz, pero como la vida es tan apreciable, apenas la ha conseguido ha reflexionado y comprendiendo que es muy joven para morir, ya no quiere subir al calvario. Deducimos esto de su último número en el que dice no quiere trabar relaciones con el fiscal: esto es pensar con madurez.

Nos ha gustado el artículo del núm. 8 de «El Diario de Murcia», que está muy lleno de razon: es preciso dar forma y caracter á la mascarada del primer día para que su conjunto diga algo, represente algo y no quede reducida al mas ó menos mérito de las softunas que se leen, y á la gracia con que se pronuncian.

«El Clamor» cree que nuestras canas nos pueden permitir el vaticinar lo que sucederá en las próximas elecciones: nosotros no tenemos el don de adivinar, mas sin embargo creemos que el partido liberal-conservador, con sus jefes reconocidos por todos, irá á ellas como un solo hombre, de lo cual tiene dados muchos ejemplos. Entoces sabrá nuestro colega lo que parece ignora, y si nos equivocáramos nada tendría de particular, puesto que dejamos sentado que no somos adivinos.

«Las Noticias» califica de ruda campaña la emprendida por «El Clamor Murciano» contra elementos de larga historia y valiosa significacion en la democracia murciana: ya no somos solos los que así lo habíamos comprendido; pero «El Clamor» dice que no hay tal, que son personas los castelarietas dignas de todo su respeto, y que lo que hay es juzgar su conducta que cree contraria á los intereses de la democracia. Esto es cuestion de temperamentos; lo que á nosotros sumamente pacíficos nos ha parecido muy fuerte, nuestro ardoroso colega lo considera de críacas de atraccion.

«El Diario de Murcia» no nos ha entendido ó no ha querido entendernos, cuando solo pone un vistazo en la copia de un suelto nuestro.

Llamamos la atencion del Sr. Alcalde y sobre todo del veterinario inspector de carnes y pescados sobre una queja de «El Clamor»; particularmente este último funcionario es el responsable si el hecho es cierto.

Todos nuestros colegas han aceptado el cargo de abrir suscripcion en sus respectivas redacciones para ayudar á la ereccion del mausoleo para Romea.

Muy por lo alto la ha tomado «El Clamor Murciano» con el Ayuntamiento, mas debemos darle un consejo; para censurar es preciso tener mucha certeza de lo que se censura, pues sino la censura se vuelve contra el que la escribe. Nos ofrece motivo para esto el haber dicho nuestro colega que el Ayuntamiento de esta ciudad está pensando imitar al de Lorca que acordó subvencionar el ferrocarril de Murcia á Lorca.

Nuestro amigo D. Pedro Aceña ha renunciado la direccion de los fuegos de esta noche y quedará encargado de ella el protécnico de Boniel.

El primer día de Carnaval pasó afor-

tunadamente sin acontecimiento alguno desagradable; no así el de ayer, del cual tenemos noticia de tres sucesos.

Uno en la calle de la Frereria, algo melodramático, pero sin otras consecuencias que asustar á varias señoras; otro en la calle del Trinquete donde fué herido á la puerta de su casa el pajarero de Sta. Catalina, ocasionándose la cuestion por consecuencia del vino bebido demás, y el tercero fué la desgracia ocurrida al Sr. Marin Barnebo, uno de los ginetes del Centro Sport, á quien en la calle de S. Antonio se le encabrió el caballo de tal modo que no lo pudo contener y salió desbocado hasta la plaza de Sta. Eulalia, donde tiró al ginete y atropelló malamente al ciego Gaspar.

A pesar de las órdenes terminantes que la autoridad local había dado á la Guardia municipal para que no se retirase hasta la salida de los serenos, esta seguía con su costumbre de no obedecer y retirarse á sus casas cuando le parecía: anteañoche recorrió toda la poblacion el Alcalde accidental y no encontró un solo dependiente de su autoridad (y no eran las ocho). En su consecuencia sabemos ha impuesto una fuerte multa al Sargento y Cabo de la referida Guardia y se propone, si la falta se repite, proponer al municipio la supresion de unos dependientes que tanto cuestan y de nada sirven.

Los fondistas y casas de huéspedes han hecho gran negocio; no se encuentra una habitacion á ningun precio.

Las máscaras sueltas han sido pocas en los dos días; en el primero por la costumbre, en el segundo por lo tarde que concluyó el Testamento y lo muy desapacible que estuvo el día.

En la conduccion del herido y detencion del agresor en la calle del Trinquete, entendieron los Guardias municipales. Nos congratulamos en hacerlo constar. ¡Lo que es una leccion á tiempo!

Hoy ha asistido ya al Ayuntamiento el Alcalde propietario Sr. Diaz.

Sin perjuicio de publicar la extensa revista que tenemos ofrecida y ya está escribiendo uno de nuestros apreciables colaboradores, reproducimos hoy la de nuestro colega «El Diario de Murcia», que relata el número de carros y orden que llevaban en el Testamento. Dice así:

- 1.º La mascarada de ayer, titulada el Testamento de la Sardina ha sido notable. Quisiéramos poder disponer de mas espacio para hacer una encomiástica descripcion; pero en la imposibilidad de darle la extension que se merece, haremos una ligera enumeracion.
- 2.º Un escuadron de niños, con los clásicos disfraces.
- 3.º Un escuadron de niños, con diferentes vistosos trajes.
- 4.º El Centro Gastro representando una compañía de gimnastas.
- 5.º La Familia pobre pero honrada (la zanahoria, el rábano, el nabo y la chirivía).
- 6.º Legados de la Sardina, que eran todo el equipaje.
- 7.º Escolta de niños con trajes primorosos.
- 8.º Carretela con cuatro canarios que no cantaban.
- 9.º Carruaje á la jerezana, conduciendo seis niños vestidos de andaluces.
- 10.º Faeton con el joven Alarcon de frac, y un negro en el fondo.
- 11.º Valle con su arrogante caballo; un niño de guerrero romano.
- 12.º Las flores animadas (pensamiento, clavel, camelia, dalia, rosa, extraña).
- 13.º Caballero á lo Carlos I.
- 14.º Los Gatos, feliz pensamiento, que ha sido realizado, con un tejado, con su chimenea y todo; los gatos eran de veinte años é iban distribuyendo ratones.
- 15.º El Centro Sport, al frente Cano con un lujoso estandarte, después ocho ginetes con lujosos y ricos trajes, y después el gran coche de gala con seis hermosísimos caballos, con mantillas riquísimas recamadas de plata y con rolos y borlas de plata, tren digno de un rey. ¡Magnífico!
- 16.º El gran carruaje oficial, tirado por ocho caballos blancos, empenachados de blanco y azul y con arreos de los mismos colores, conduciendo la representacion de la Junta directiva, los notarios y albaceas.
- 17.º Por final la música de Mirete.

El día no favoreció mucho la fiesta, sin embargo las calles estaban cusjadas de gente, los balcones llenos de hermosas

niñas, y toda la poblacion favorecida por un considerable número de forasteros.

«El Times» del 11 publica un artículo relativo á España, empezando por hacer resaltar la prosperidad y bienestar de que actualmente se disfruta en la Península, sobre la anarquía y el desorden que en ella reinaban hace algunos años. Atribuye el feliz cambio que se ha operado en tan poco tiempo al reconocido ta ento del Sr. Cánovas del Castillo y á la circunstancia de haberse agrupado al rededor de nuestro jóven monarca las encontradas fuerzas que tanto habfan hecho sufrir al país hace cinco años. El periódico inglés cree que durante un período de buen gobierno se puede sembrar en el pueblo la semilla de una energía moral bastante poderosa para producir el poderoso fruto de la presuncion y las ambiciones personales no se hagan ruda competencia en el orden civil ni en el militar con perjuicio de los intereses generales del país.

Parece que por algunos sócios de la Económica de Cartagena, se agita la idea de dar lecturas públicas de algunas poesías notables, todos los Viernes de la próxima cuaresma.

2,222 buques de todas clases entraron en el puerto de Cartagena durante el año 1878.

El Domingo se publicó el número 54 de «El Semanario Murciano», que contiene lo que sigue:

Discurso de D. Olayo Diaz, (continuacion).—Teoría del deber, por D. Manuel Alcázar.—Rebusco.—El Calendario Americano, por D. Pedro Perez de Aronda.—Poesía: Contrastes, por D. Carlos Cano.—Nuestra provincia.—Miscelánea.—Crónica de la semana, por D. Rodolfo Cárles.—Bibliografía.

Está ya acordado segun dice «El Tiempo», poner en circulacion desde 1.º de Mayo próximo, en cuya fecha termina el contrato con la empresa del timbre, una nueva estampacion de sellos de correos, cada uno de 25 céntimos de peseta, con destino á las cartas que circulan por la Península.

Así se evitará el doble franqueo que ahora es preciso, dadas las dos clases de sellos, uno de comunicaciones y otro de guerra que deben llevar las cartas.

Lo que no se evita es pagar el aumento.

D. Pedro Casciaro y Lobato, vecino de Cartagena, ha solicitado autorizacion para construir un muelle y dos varaderos en aquel puerto con arreglo á los proyectos que ha presentado.

D. Eduardo Parra y Fernandez Ossorio, vecino de Lorca, ha solicitado lo oportuna autorizacion para construir un molino harinero en la margen izquierda del rio Turrillas, que atraviesa la finca de su propiedad, sita en la diputacion de la Zarzadilla y sitio denominado de Cazorla á cuyo efecto ha presentado el proyecto completo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 21 Febrero 1879.

Amigo Almazan: Dicese que el señor Martínez Corbalan, Gobernador de Sevilla, no vendrá á esta como le indiqué, hasta que no se hagan las elecciones municipales en aquella provincia. Tampoco el Sr. D. Aparicio, hermano del referido Gobernador, es probable vaya á Manila, pues se cree, ocupe un puesto en el Ministerio de Ultramar.

Hace pocas noches se descubrió un depósito de armas en la taberna que hay en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de Barrionuevo, cogiendo la autoridad, presos á los dueños del establecimiento y otras tantas personas, entre las que hay un tal Tomás, maquinista del ferrocarril, que algunos han tomado por el célebre Tomás de Alicante, pero que no es el tal.

En Apolo y en la Comedia se han estrenado, un drama de D. José Echegaray en el primero, y una comedia de D. Miguel, su hermano, en el segundo, cuyas producciones han merecido justos aplausos.

Contestando ahora á las apreciaciones del «Eco» de Lorca voy á decir dos palabras.

De aconsejar la calma y la prudencia en un asunto en que pueden perjudicarse cuantiosos intereses, á suponerse misterio y reserva hay gran diferencia.

Yo, respecto al ferrocarril de Lorca, he hecho lo primero, nunca lo segundo.

Y hoy voy á decir algo más sin perjuicio de ratificarme en lo que llevo dicho. El ferrocarril se hace. ¡Cómo nó si hay dos empresas trabajando el negocio!, pero si yo supiera algo más, si supiera que una tercera persona estaba dispuesta á realizar el negocio contando con capital y todo lo necesario para emprender en breve plazo las obras, ¡creo por ventura «El Eco» que diría una palabra!

Vuelvo á repetir que haya calma, que me consta que el ferrocarril de Lorca se hace y se hace muy pronto y para corroborar esta absoluta afirmacion podiera hoy decir algo si no temiese ser inoportuno.

Respecto al pantano ¡quién sinó D. Pedro Pablo Ayuso es hoy el más autorizado para construirlo? yo creo que nadie; y entiéndase que esto es una opinion mia. El Sr. Ayuso tiene hechos los estudios necesarios para esa obra; él tiene presentada una juiciosa y razonada memoria sobre ella; él ha hecho y está haciendo infinitos sacrificios por su realizacion y solo espero la aprobacion de los planos.

¡No le parece á mi estimado colega, que es algo ingrato atacar, como algunos lo hacen al Sr. Ayuso porque con incansable asiduidad y constancia está trabajando el asunto?

Lo que ocurre es, que muchos se figuran que la especulacion es el único móvil que guía al concesionario y ante tan mezquina idea se me ocurre una consideracion.

Demos de barato que fuese el lucro el pensamiento del Sr. Ayuso, ¡qué podria esto importar á los lorquinos si tenían un beneficio inmediato, beneficio que haria próspera y feliz aquella comarca, abriéndose nuevas fuentes de trabajo, aglomerándose las riquezas que con tanta prodigalidad arroja aquel fértil suelo? nada, absolutamente nada.

Pero si, creo que le importaría y mucho á algunos no que el Sr. Ayuso obtuviese una ganancia en su empresa, sinó en que esta se realizara.

¡Puede asegurar «El Eco» que no hay quien por conveniencia propia no quiere que se hagan las obras del Pantano?

¡Puede decir que no hay quien trata de realizar esta empresa por sus fines particulares?

Conteste «El Eco» y mientras tenga la seguridad que lo conveniente es que se hagan en los pueblos las mejoras que la necesidad reclama y que son de utilidad pública, y no le preocupe sea esta ó aquella que las haga, con tal de que haya uno que sea el primero en arrostrar disgustos y desvelos y sacrificar intereses en pró de una poblacion.

Que dicen algunos que es por explotar el negocio, pues ¡qué harían los que esto censuran? ¡quizás fueran explotadores más temibles que el Sr. Ayuso á quien esto es lo que hoy menos le preocupa.

Suyo afmo., El Corresponsal.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Presupuestos.

Se hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del próximo año económico de 1879-80, se ha resuelto exponerlo al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, contados desde la fecha de este anuncio, segun dispone el art. 146 de la Ley.

Murcia 22 de Febrero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

Cuentas.

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital las cuentas del ejercicio del año económico de 1877-78, se ha resuelto queden expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde la fecha del presente á los efectos prescritos en el artículo 161 de la Ley.

Murcia 22 de Febrero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de La Paz.)

Coruña 23.

El vapor-correo «Mendez Nuñez» procedente de Santander, que ha hecho escala en este puerto, donde ha permanecido detenido á causa de la cerrazon y de mucha mar, siguió su viaje sin novedad hoy Domingo á las 6 de la mañana para Caba y Puerto-Rico.

Madrid 21. Con motivo de las fiestas, los centros políticos están desiertos.

Esta tarde no había llegado á Cádiz el vapor-correo «España» que conduce al general Martínez Campos, pero se lo espera de un momento á otro.

El tiempo es muy desapacible; sin embargo aunque el número de máscaras ha sido insignificante la concurrencia ha sido muy numerosa en el Prado, Recoletos y en las calles mas céntricas. El número de carruajes superior al de los años anteriores. Mientras los primeros llegaban á la Castellana, los últimos estaban al final de la calle Mayor, ocupando la carrera de S. Jerónimo, Puerta del Sol y paseos del Prado, Recoletos y Castellana. El orden ha sido completo.

En algunos bailes se cerró anoche el despacho de billetes por no haberlos ya á disposicion del público.

Agencia Franco-Española.

LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Por el presente y por orden del Sr. Presidente se cita á todos los propietarios que gusten concurrir á la sesion que ha de celebrarse en el salon del Teatro el Jueves 27 del actual, á las 11 de la mañana, para tratar sobre el amillaramiento.

Murcia 24 de Febrero de 1879.—Rafael Almazan y Martin.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huida de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARR.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (ispejias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—99,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de luglaterra, del Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Berlin 8 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones persistentes y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los embotamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas, Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de Juncos, 6 años de un estreñimiento intermitente, de una gastritis de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sudor y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Sheard, de hidropesía, y agotamiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin de agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con ó para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 19 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 40 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, Farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates. De Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-207

CRÓMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

LUMEN IN CAELO.

Letras apostólicas de nuestro santísimo padre León, por la Decima Provisión de Papa XIII, en las cuales se invita el Jubileo universal para implorar el auxilio divino.

(CONCLUSIÓN.)

Concedamos también que los navegantes y caminantes, luego que llegaren á sus domicilios ó á algún otro punto fijo, ejecutadas las susodichas obras, y después de visitar seis veces la iglesia catedral, ó mayor, ó la parroquial del lugar ó punto de su domicilio, puedan conseguir y consigan la misma indulgencia á los regulares de uno y otro sexo, aunque moren perpetuamente en los claustros, como también á cualesquiera otros, tanto legos como eclesiásticos, seculares ó regulares que existan en la cárcel en el convento, ó impidiendo por alguna enfermedad corporal ó por cualquier otra causa, no puedan cumplir las mencionadas obras, ó alguna de ellas, para que el confesor aprobado actualmente por los ordinarios pueda comutarlas en otras obras de piedad, ó prorogarlas á otro tiempo inmediato, y previniendo lo que los mismos penitentes pudiesen efectuar, con la facultad también de dispensar sobre la Eucaristía á los niños que no hubiesen practicado su primera comunión.

Además, á todos y cada uno de los fieles cristianos, tanto legos como eclesiásticos, seculares y regulares, de cualquiera orden ó instituto, aunque deba expresarse especialmente, concedemos licencia y facultad de que puedan elegir para sí para este efecto á cualquier confesor, tanto secular como regular, de los aprobados actualmente (de cuya facultad pueden usar también las monjas, novicias y otras mujeres que moran en los claustros, con tal que el confesor esté aprobado para monjas) el cual por esta vez, y en el foro de la conciencia tan solamente puede absolver á los que se acercan á confesar con el mismo dentro del espacio de dicho tiempo, con ánimo de conseguir el presente Jubileo y cumplir las demás obras necesarias para ganarlo, de las censuras de excomunión, suspensión y otras impuestas por cualquier causa por el derecho, ó personalmente, aun las reservadas, especialmente á los ordinarios de los lugares y á Nos ó á la Silla Apostólica, aun en los casos reservados á cualquiera y aun al Sumo Pontífice, y que en otras ocasiones no se entenderían comprendidos en la concesión, por amplia que fue, como también absolverles de todos los pecados y excesos, por graves y enormes que sean, aun los reservados á los mismos ordinarios, y á Nos y á la Sede Apostólica, como queda dicho, imponiéndoles penitencia saludable y demás de derecho que se deba imponer.

Y si se trata de la herejía, después de haber abjurado y retractado los errores, según derecho, como también de comutar cualesquiera votos abjurados y reservados á la Silla Apostólica (excepto siempre los de castidad, religión y obligación que haya sido aceptada por tercero, ó en que se trate de perjuicio de tercero, así como los penales, que se llaman preservativos de pecado, á no ser que se crea que la comutación ha de refranar no menos de cometer el pecado que la primera materia del voto) en otras piasas y laudables, y dispensar con los penitentes constituidos en orden sacro, aun los regulares, solo la irregularidad oculta para el ejercicio de las mismas órdenes y consecución de las superioridades contraídas solamente por la violación de censuras.

Pero no pretendemos por las presentes dispensas sobre cualquiera otra irregularidad, ya de delito, ya de defecto, ya pública, ya oculta, ó sobre cualquiera nota ó incapacidad ó inhabilitación de cualquier modo contraída al conceder facultad alguna de dispensar en lo antecedido, ni de habilitar y restablecer al primitivo estado aun en el fuero de la conciencia; ni de negar la Constitución con las declaraciones añadidas, pública, da por nuestro predecesor, de feliz recordación, Benedicto XIV, que empieza: *Sacramentum Penitentiae*, ni por fin, en lo presente, con aquellos que hubiesen sido excomulgados, suspensos, interdictos, ó de otro modo declarados ó denunciados públicamente por sus nombres de haber incurrido en otras sentencias y censuras por Nos y esta apostólica Sede, ó por algún prelado ó juez eclesiástico, á no ser que dentro del tiempo prefijado hayan satisfecho ó compuesto con las partes cuando fuese necesario.

Y si dentro del término prefijado, á juicio del confesor, no pudieran satisfacer, concedemos que puedan ser absueltos en el fuero de la conciencia, al efecto solamente de conseguir las indulgencias del Jubileo, imponiéndoles la obligación de satisfacer tan pronto como puedan.

Por lo cual, en virtud de santa obediencia, por el tenor de las presentes, prescribimos y mandamos, especialmente á todos y cada uno de los ordinarios existentes en cualesquiera lugares, y á los vicarios y oficiales de los mismos, ó faltando estos, á los que ejercen cura de almas, que al recibir los ejemplares ó trasuntos de las presentes letras, aun impresas las publiquen y hagan publicar por sus iglesias y diócesis, provincias, ciudades, pueblos y lugares; y después de bien preparados los pueblos con la predicación de la palabra de Dios, en cuanto puedan ser, designen la iglesia ó iglesias que hayan de ser visitadas.

Sin que obsten las Constituciones y ordenaciones apostólicas, principalmente aquellas en que la facultad de absolver en ciertos y determinados casos de tal manera se reserva al romano Pontífice existente, que ni semejantes ó desemejantes concesiones de indulgencias y facultades de esta naturaleza pueden ser concedidas á ninguno, á no ser que se haga expresa y especial mención

de que están derogadas, como también la regia de no conceder indulgencias *ad instar* y de los privilegios, estatutos y costumbres de cualesquiera órdenes y congregaciones ó institutos, aun con juramento, confirmación apostólica ó cualesquiera otra, y las indulgencias y Letras apostólicas concedidas, aprobadas y reservadas á los institutos ó personas de los mismos: á todos los cuales y cada uno de ellos, aun cuando se hubiere de hacer de ellos y de su tenor especial y específica mención, pero no por las cláusulas generales, ó debiese guardarse para esto alguna otra forma particular, teniendo por suficientemente expresas en las presentes, y por guardada la fórmula en ellas prescrita, por esta vez especial, nominal y expresamente, para el efecto antedicho, las derogamos, y á cualesquiera otros en contrario.

Más para que estas nuestras Letras, que no pueden ser llevadas á cada uno de los lugares, lleguen mas fácilmente á noticia de todos, queremos que á los trasladados ó ejemplares de ellas, aun impresas y suscritas por mano de algún notario público, selladas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, en todas partes se les dé el mismo crédito que se daría á las presentes si fuesen exhibidas ó mostradas. Dadas en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 5 de Febrero del año de 1879, primer año de nuestro pontificado.

L., CARDENAL NINA.

Noticias Generales.

Las aguas del río Torio, en proporciones alarmantes y como nunca vistas, han invadido á La Bañeza (Leon), á las once de la noche del viernes. Los agentes de la autoridad y varios vecinos secundados por la Guardia civil, prestaron toda clase de auxilios á las personas que se encontraban en peligro, y afortunadamente no ha ocurrido desgracia alguna que lamentar.

Algunas casas se han venido al suelo, temiendo la ruina de muchas. El puente de la Reina está interceptado, y la carretera de Vegolloria cortada por diferentes puntos, y el puente recientemente construido sobre ella, desapareció por completo, temiendo también desgracias en pueblos limítrofes, pues se los ve completamente inundados.

Se dispone lo conveniente para salvar al inquilino de un molino y su familia, que se hallan en grave peligro. La población está consternada con tales desgracias.

A consecuencia de la caída de una resma en la estación del Mediodía se quedó esta sin comunicación con las líneas de Cuenca, Zaragoza, Valencia y Andalucía.

Las líneas de Castilla están también interrumpidas, mandándose el servicio por el Correo.

Las aguas del río Duero han aumentado considerablemente estos días, y las autoridades toman precauciones para evitar desgracias.

Los ríos Torio y Bernesga (Leon) han tenido gran crecida, habiendo tenido que aislar el barrio de Santa Clara en Astorga, no habiendo ocurrido desgracias personales.

En el pueblo de Cameros y otros inmediatos se teme haya habido algunas, á cuyo efecto han salido para dichos puntos de Astorga fuerzas de la Guardia civil.

Segun telegrama de Tarragona el Ebro ha descendido durante la pasada noche mas de sesenta centímetros, y se espera que el descenso será hoy mas notable, y que Tortosa y su huerta quedan libres de la inundación.

Los cantones militares en que se ha dividido esta capital serán mandados en esta forma:

Distrito de Palacio, por el coronel de infantería D. Wenceslao Molins; Centro, por el coronel de infantería D. Gaspar Tenorio; Congreso, por el coronel de caballería D. Faustino Velasco; Hospicio, por el coronel de caballería D. Enrique Franch; Universidad, por el coronel de infantería D. Joaquin Mallol; Buenavista, por el coronel de caballería D. Juan Franco; Hospital, por el coronel de infantería D. José Alzpurúa; Audiencia, por el coronel de infantería don Mariano de las Peñas; Inclusa, por el coronel de infantería D. José Marquez Torres; Latina, por el coronel de infantería D. Justo Tablares.

Estos cantones empezarán á funcionar el 1.º de Marzo.

A primeros del próximo Marzo se podrá ver á simple vista el cometa Brorsen. Fué descubierto en 1846 por el astrónomo cuyo nombre lleva, pero á causa de su efímera aparición no pudo determinarse su órbita, por lo cual es esperado con ansia para conocer sus elementos, tanto mas cuanto que pasará por el perihelio que es la circunstancia mas favorable para la observación.

Segun el dibujo de Brabnon, hecho en 14 de Mayo de 1868, consta de una cola prolongada y difusa, y de cuatro núcleos seguidos de otro en la dirección del cuarto superior.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto nombrando rector de la Universidad de Zaragoza al catedrático de la facultad de Derecho D. José Nadal y Escudero.

—Real orden concediendo el auxilio de fondos del Estado para la construcción de una escuela en Trijueque, provincia de Guadalajara.

—Otra, desestimando una instancia

para el aprovechamiento de aguas del río Guadalupe en el riago de unos terrenos en término de Lora.

MINISTERIO DE MARINA.—Real orden concediendo cruces del Mérito naval á los individuos que, por haber salvado con riesgo de sus vidas á cinco tripulantes de una lancha en el puerto de la Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden ampliando la habilitación de la aduana de la isla Cristina, provincia de Huelva, para el despacho de carbon mineral y vegetal procedente del extranjero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo que preceda la suspensión del Ayuntamiento de Monforte, decretada por el gobernador de la provincia de Lugo, haciéndola extensiva en la forma que se indica al alcalde y primer teniente de dicho Municipio.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular fijando las reglas que se deben observar para la distribución de los reemplazos llamados al servicio activo en el presente año.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el conde de Peñaranda sobre suspensión de una subasta de leñas.

Segun *El Siglo Médico*, las neumonías pleuro-neumonías, pleuresias, bronquitis capilares y bronco-laringitis, han continuado con la misma frecuencia y revivieron la misma benignidad que en la semana anterior. Los reumatismos febriles peri-articulares, las erisipelas, catarras gástricos, gastritis, angio-colitis, catarras, las faringitis y amigdalitis han aumentado en número. Las fiebres eruptivas siguen en decrecimiento. En los afectos crónicos han sido de notar las exacerbaciones y agravaciones producidas por los estados congestivos y las hemorragias intercurrentes, sobre todo en los de los grandes vasos y centro circulatorio.

El ministerio de la Guerra ha hecho la distribución de las armas de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual, en la proporción y forma siguientes:

CAJA de reclutas.	Cupo	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Infantería de marina.
Alava.....	397	100	4	30	"
Albacete.....	888	150	40	40	30
Alicante.....	1.688	150	90	50	40
Almería.....	1.547	150	80	30	40
Avila.....	676	100	40	10	"
Badajoz.....	1.730	200	90	40	40
Baleares.....	1.033	60	90	30	"
Barcelona.....	3.309	10	140	60	"
Burgos.....	1.345	150	90	30	"
Caceres.....	1.116	150	90	30	"
Cádiz.....	1.435	150	130	50	50
Castellon.....	1.174	150	130	40	40
Ciudad-R.....	1.013	150	90	30	"
Córdoba.....	1.405	150	90	30	40
Coruña.....	2.247	30	140	50	50
Cuenca.....	918	130	35	30	"
Gerona.....	1.193	100	90	40	"
Granada.....	1.852	200	90	60	40
Guadalajara.....	811	150	45	30	"
Guipúzcoa.....	675	30	40	30	30
Huelva.....	837	100	40	30	30
Huesca.....	1.121	150	90	60	"
Jaen.....	1.671	150	40	60	40
Leon.....	1.402	200	95	40	25
Lérida.....	1.334	100	130	50	40
Logroño.....	732	150	45	30	"
Lugo.....	1.890	30	9	50	50
Madrid.....	2.157	100	90	50	"
Málaga.....	1.931	150	90	50	45
Múrcia.....	1.888	150	130	60	50
Navarra.....	1.246	150	95	30	"
Oranese.....	1.356	30	140	40	45
Oviedo.....	2.531	"	100	40	45
Palencia.....	717	230	90	30	"
Pontevedra.....	1.597	30	45	60	20
Salamanca.....	1.091	200	45	50	"
Santander.....	1.015	100	90	50	35
Segovia.....	576	100	45	30	"
Sevilla.....	1.878	150	130	70	45
Soria.....	648	100	40	30	"
Tarragona.....	1.455	100	90	50	40
Teruel.....	1.051	150	90	50	"
Toledo.....	1.131	150	45	50	30
Valencia.....	2.769	150	90	60	50
Valladolid.....	979	150	130	30	"
Vizcaya.....	657	30	75	20	"
Zamora.....	1.050	200	50	40	"
Zaragoza.....	1.611	150	140	05	40
TOTALES.....	65.000	6.000	4.000	2.000	1.000

A los ejércitos de Ultramar se destinará el 30 por 100 en todas las cajas.

A la de infantería se le aplicarán sus turnos y además el excedente que pueda resultar.

Conviene además que llegue á conocimiento de los interesados las siguientes reglas que entreamos de la circular que hoy publica la *Gaceta* sobre el mismo asunto:

Los cuerpos de Administración y Sanidad militar, con sujeción á lo prevenido en el art. 25 de dicho reglamento, no deberán recibir reclutas.

El arma de caballería, que tiene por reglamento la obligación de servir de herradores y forjadores á los institutos montados del ejército, tomará antes de empezar la elección todos los mozos de ambos oficios que considere necesarios para dicha atención; y tanto los que deje de tomar de algunas cajas como los que haya en alguna que no saque la caballería, podrán adquirirlas de igual modo la artillería é ingenieros. Dichos individuos serán contados en el número que á cada arma se asigna.

El cuerpo de artillería para el servicio de los regimientos de montaña, y el de

ingenieros para sus secciones de á lomo y pontoneros, tomarán sin entrar en turno de elección con los demás; pero observándolo entre sí en la proporción que se les marca en el artículo siguiente. La cuarta parte del número de hombres que se les asigna, que tengan la estatura mínima de 1.710 milímetros y la robustez necesaria para soportar el servicio al que se les destina, excluyendo únicamente los que por su oficio deban servir en otra arma ó instituto, según se indica.

Hecha esta elección, dará principio la distribución según está prevenido; es decir, tomando dos artillería, uno ingenieros, uno batallones de Marina, dos caballería y uno infantería del ejército, repartiéndose hasta que completen los cupos ó case por falta de hombres que reúnan las condiciones necesarias, y entonces los restantes pasarán á infantería.

El cuerpo de artillería podrá tomar con preferencia los herreros cerrajeros, así como con el de ingenieros, en la proporción repetida, los basteros y carpinteros-carreteros, y ambos cuerpos con la caballería los silleros y guaracioneros.

El cuerpo de ingenieros podrá tomar también con preferencia, y consumir de turno, los telegrafistas, los albañiles, canteros, barreneros, barqueros y marineros.

Después de verificado el reparto entre las armas é institutos, se sacará el cupo para los ejércitos de Ultramar en la forma y condiciones que se ordenará por real orden separada.

Los reclutas que por dicho sorteo resulten de menos en las armas respectivas se consideran como no recibidos por ellas, y por lo tanto las cajas les seguirán entregando individuos por el orden que se establece hasta hacer efectivo el cupo que se les consigna.

Los reclutas disponibles, una vez filiados, serán altos en los batallones de depósito de su respectiva localidad, siendo conducidos desde la caja á los puntos donde residen las planas mayores de ellos por oficiales de los mismos.

A medida que los reclutas se incorporen á sus cuerpos marcharán con licencia ilimitada, con arreglo al capítulo 2.º del tit. 3.º del reglamento para el reemplazo y reserva, de 2 Diciembre de 1878, los individuos á quienes corresponda.

Habiendo recibido la Guardia civil del puesto de Peralta, provincia de Huesca, una comunicación del alcalde del Ayuntamiento de Estopeñan, manifestando que en la noche del 17 del actual habían sido incendiados varios edificios en aquella localidad, recayendo sospechas en algunos vecinos del mismo, inmediatamente fueron perseguidos y detenidos tres de los autores de tan criminal atentado, figurando entre ellos uno que sacrificó 127 machos cabrios.

Si, como se cree, al asistir SS. AA. las augustas hermanas de S. M. el rey á la inauguración del colegio de huérfanos de militares inútiles que va á establecerse en Guadalajara, pasan la noche en aquella ciudad, tendrá lugar una comida oficial á la que serán invitadas las primeras autoridades de la provincia.

El vapor-correo en que viene á la Península el general Martínez Campos es el vapor *España*.

Por la alcaldía constitucional de Cádiz se ha publicado lo siguiente, con motivo de la próxima llegada á aquella ciudad del general Martínez Campos:

«Próximo á llegar á esta ciudad el excelentísimo señor capitán general don Arsenio Martínez Campos, y deseando el Municipio de mi presidencia dar un público testimonio de los sentimientos de que se encuentra animado hácia el ilustre general pacificador de la isla de Cuba, ha adoptado diferentes acuerdos para hacerle la recepción que corresponde por sus altísimos merecimientos, y entre otros, figura el de adornar con colgaduras la fachada de las Casas Consistoriales el día en que tenga lugar este fausto suceso, é invitar al vecindario, como lo hago por el presente, á que también lo verifique, asociándose de este modo á esa demostración de gratitud pública y de respetuoso afecto á tan insigne patriota.

Un repique de campanas de la ciudad anunciará la entrada en bahía del buque que lo conduce, y espero que Cádiz, que siempre ha dado evidentes pruebas de su amor á las glorias patrias, lo patentizará también en la ocasión presente, como justo galardón al invicto caudillo que en tanta parte las personifica. Cádiz 22 de Febrero de 1879.—José Morales Borrero.»

Segun dice un estimado colega, el señor obispo de Barcelona ha separado de su cargo á un párroco de aquella diócesis que se había negado á bautizar un niño, bajo pretexto de que la madrina estaba casada civilmente.

Desde hoy cesa el luto que la corte vestía por la muerte de S. M. la reina Cristina, por haber transcurrido el plazo de seis meses del fallecimiento.

Ayer falleció en esta corte, víctima de una rápida y penosa enfermedad, doña Amalia Calmuntea, esposa del popular actor del teatro de Variedades D. Juan José Lujan.

Acompañamos en el sentimiento á dicho señor y á su apreciable familia.

Las últimas noticias recibidas ayer sobre los efectos del temporal, son que continúa interrumpida la circulación de trenes en la huerta de Tortosa. Las aguas del Ebro van descendiendo, pero aun hay medio metro sobre los rails.

La carretera de la Coruña se halla cortada en los kilómetros 369, 370, 371 y 372, é inundada la travesía de Bembi-

bre. Se trabaja para habilitar el tránsito.

La Biblioteca nacional anuncia la adjudicación en Diciembre próximo de dos premios consistentes en 2.000 y 1.500 pesetas respectivamente, al autor de la mejor colección de artículos bibliográficos-biográficos sobre escritores españoles, y al que presente la mas estimable monografía de literatura española.

En el Bolsin se notó ayer escasa animación. Por la tarde se hizo el consolidado interior á 14'55 á la liquidación y 14'60 al próximo. Por la noche no hubo operaciones.

Noticias de excelente origen dicen que el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla se encontraba ayer en París.

La casa del cura párroco del pueblo de Navasuelas, provincia de Cáceres, ha sido asaltada y robada por dos hombres enmascarados. Los ladrones, después de haberle despojado de cuantos valores tenía, le hirieron gravemente, dejándole sin esperanzas de vida. La Guardia civil del puesto de Guadalupe, al tener conocimiento del hecho, salió en persecución de los criminales, que fueron capturados y entregados á los tribunales con algunas armas que se les encontraron.

Ya han comenzado en la dirección de la Deuda los trabajos correspondientes á la renovación de los títulos de consolidado.

En uno de los pajares del molino titulado de Los Niños de San Vicente de Valencia, ha sido encontrado un pobre hombre muerto, quien, á juzgar por las apariencias, ha perecido de hambre y miseria.

Las autoridades de Madrid han tomado algunas medidas de precaución para evitar que puedan ocurrir desgracias en las orillas del Manzanares, en la eventualidad de que de repente sobrevenga una crecida.

Ha sido capturado el famoso criminal Juan Lara Martínez (a) *Chachipé*, otro de los que capitaneaban algunas cuadrillas de ladrones de la provincia de Jaen, autor á la vez del robo y asesinato cometido el día 6 del actual en la persona de Francisco Murera, en el sitio denominado *Cerro de los Ladrones*, término de Trujillo.

Continúan con gran actividad las obras del tranvía de Madrid á Leganés en el trozo que va desde Carabanchel Alto á dicho punto, y que, según nuestras noticias, se abrirá al servicio público en los primeros días del próximo Marzo.

Telegramas.

CALCUTA 21.—Las tropas inglesas que operaban en el interior del Afghánistan ocupan todos los puntos estratégicos de la frontera, á donde se han replegado á causa de la crudeza de la estación.

SAN PETERSBURGO 21.—Los embajadores del emir del Afghánistan se dirigen á esta capital con objeto de presentarse al czar.

Las noticias de la frontera del Afghánistan recibidas por la vía de Rusia son poco favorables á los ingleses. Han tenido enormes bajas á causa del clima.

La mayor parte del ganado destinado al transporte ha perecido.

Los afghanos no se encuentran dispuestos á firmar cesion alguna de su territorio.

PARIS 21.—Interrumpidas por las inundaciones varias líneas férreas del Mediodía de Francia.

ROMA 22 (tarde).—El Papa ha recibido hoy en audiencia á unos mil periodistas católicos, que representan á 1.302 periódicos, los cuales reúnen 15.000 redactores.

Con este motivo ha pronunciado Su Santidad un discurso en el cual ha manifestado cual debe ser la misión de la prensa.

Reconoció la necesidad de la prensa diaria católica.

Recomendó la union y la templanza en el lenguaje.

Censuró á aquellos que quieren resolver arbitrariamente las graves cuestiones que se refieren á los intereses vitales de la Iglesia.

Reivindicó los derechos de la Iglesia, lastimados por el principado civil.

Y terminó invitando á los periodistas que mantengan firmes los principios que sirven de base al orden social y á la civilización.

BERLIN 22.—El príncipe de Bismark ha declarado en el Reichstag (Parlamento alemán) que todo tratado de comercio debe proteger la industria nacional.

Respecto á economía política y comercial, dice que ha cambiado de opinión.

NAPOLÉS 22.—La vista de la causa contra el regicida Passavanti comenzará el 6 del próximo Marzo.

TIRNOVA 22 (recibido á las dos y media de la madrugada del 23).—La mayoría de los diputados búlgaros ha acordado elegir á Petrowitch para ocupar el trono de Bulgaria.

Esta candidatura había sido recomendada eficazmente por Rusia.

El candidato, siguiendo los consejos del príncipe de Montenegro, ha declarado que aceptaba.

ANDRINOPOLIS 22.—Ha fallecido el obispo griego que fué víctima de un brutal atropello.

BUCHAREST 22.—El fuerte de Arababia ha quedado neutralizado hasta que las potencias tomen un acuerdo sobre el particular.

PARIS 23 (5 y 5 tarde).—Recibido el 24.—En el Bóis de Boulevard se cotizó el exterior español á 13 3/4.

EL CAIRO 23.—El Gobierno inglés se ha opuesto á que el ministro del virrey, Wilson presentase la dimision de su cargo.

Crese que continuará en su destino á pesar de la viva oposicion de que es objeto aqui por su proposito de introducir el órden y la economia en la Hacienda egipcia.

La dimision de Nubar bajá se considera como definitiva.

SAN PETERSBURGO 23.—El periódico el Gólos (La Voz), publica hoy un despacho de Cettingo, capital del Montenegro, diciendo que la liga albanesa ha recibido del sultán de Turquía solemne ofrecimiento de que jamás cederá á Grecia la ciudad de Jastina.

NUOVA-YORK 23.—Las últimas noticias de la República de Haití alcanzan al 13 del corriente.

Segun ellas, el general insurrecto Benjamín ha sido derrotado completamente por las tropas del Gobierno, despues de un sangriento combate.

Benjamín y los principales oficiales se han visto obligados á apelar á la fuga, refugiándose en la espesura de los bosques.

TIRNOVA 24.—Ayer se celebró la primera sesion de la Asamblea de Bulgaria.

El Sr. Dondukoff leyó el discurso inaugural.

Dicho documento manifiesta que la mision de la Asamblea será dar al pais sus instituciones definitivas.

Añade que debe discutir el Estatuto orgánico del pais, y modificarlo, si lo cree necesario, obrando en todo con la mas amplia libertad.

Despues de la sesion, que se limitó á la lectura de este documento, los representantes búlgaros, y los comisarios de las grandes potencias celebraron un banquete, en el que se pronunciaron patrióticos brindis.

El comisario de Inglaterra, contestando á un brindis que le dirigieron, se expresó en estos términos:

«Doy la bienvenida al Estado de Bulgaria, el último nacido entre los Estados europeos»

Y añadió despues:

«El último nacido, al menos por ahora.»

Esta alusion fué aplaudida con gran calor y entusiasmo por los delegados de Rumelia.

LONDRES 24.—El periódico el Times, en su edicion de esta mañana, dice que irán á las aguas de Egipto buques de guerra ingleses y franceses para mostrar el acuerdo que existe entre ambas potencias.

Francia é Inglaterra, añade, han comunicado á las potencias signatarias del tratado de Berlín sus opiniones sobre la cuestion de Egipto, la cual consideran principalmente bajo el punto de vista político, juzgando secundario cuanto se refiere á la parte económica de aquel pais.

TIRNOVA 24.—Los comisarios austriacos no quisieron firmar el acta de la primera sesion celebrada ayer por la Asamblea de Bulgaria.

Este hecho ha llamado la atencion pública.

PARIS 24.—Segun noticias de San Petersburgo no se ha presentado ningun nuevo caso de peste en las localidades donde apareció la epidemia.

Se han suprimido varias cuarentenas terrestres en Rusia, en vista del dictamen de la junta de Sanidad.

Otras continuarán hasta que sean destruidas por el fuego las casas de las localidades infestadas.

Los rusos continúan, aunque muy lentamente, abandonando la Rumelia.

Casi todos los rios de la Turquía europea están desbordados.

Fabra.

Miscelánea.

El domingo 2 de Marzo próximo inaugurará la Sociedad de Conciertos, bajo la direccion del maestro Sr. Vazquez, los del décimocuarto año, á cuyo efecto se abre un abono por siete conciertos, que se verificarán en el teatro del Principe Alfonso los domingos 2, 9, 16, 23, 25 (martes) y 30 de Marzo y 6 de Abril próximos, á las dos en punto de la tarde.

Mercados.

(Conclusion).

MADRID 21 de Febrero de 1879.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba y á 1'50 el kilogramo.

de 0'50 á 0'60 la lib. y de 1'03 á 1'29 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'75 ptas. la arb., de 0'08 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kiló gramo.

Harina de primera á 18 rs. arroba; de segunda á 17; de tercera á 16. Salvado de primera á 14 rs. fanega; de segunda á 11; de tercera á 8.

Avisos Oficiales.

La Gaceta del 22 anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de las provincias de Albacete y Logroño.

Pagos.

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 24 del corriente: Resguardos al portador amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1878, facturas números 431 á 440 de señalamiento.

Bolsa.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS., Del 21, Del 23. Rows include Renta perp. 3 por 100, Idem fin de mes, Idem fin del próximo, etc.

Empleo de 1879. Id. 1877, 3370.—11. semestre 1.º de Julio de 1877, 6300.—Exterior convenido, 31 de Junio de 1878 á idem de 1874, 6400.—11. semestre 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 6400.

Seccion religiosa.

Table with columns: PLAZAS, Día, Resol, PLAZAS, Día, Sex. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, C. Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gijón, Granada, Guadalupe, Hero, Huelva, Jaén, Jerez, León, Laredo, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Madrid, Murcia, Oviedo.

Seccion religiosa.

SANTOS DE MAÑANA. San Cesáreo, confesor. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios con sermón y procesion de reserva.

NUESTRO PERIODICO

Ante la presente situacion por que atraviesan los pueblos, afortunados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agraviativo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Anuncios: por un día 10 céntimos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 8 á 16; por 16 á 32; por 32 á 64; por 64 á 128; por 128 á 256; por 256 á 512; por 512 á 1024; por 1024 á 2048; por 2048 á 4096; por 4096 á 8192; por 8192 á 16384; por 16384 á 32768; por 32768 á 65536; por 65536 á 131072; por 131072 á 262144; por 262144 á 524288; por 524288 á 1048576; por 1048576 á 2097152; por 2097152 á 4194304; por 4194304 á 8388608; por 8388608 á 16777216; por 16777216 á 33554432; por 33554432 á 67108864; por 67108864 á 134217728; por 134217728 á 268435456; por 268435456 á 536870912; por 536870912 á 1073741824; por 1073741824 á 2147483648; por 2147483648 á 4294967296; por 4294967296 á 8589934592; por 8589934592 á 17179869184; por 17179869184 á 34359738368; por 34359738368 á 68719476736; por 68719476736 á 137438953472; por 137438953472 á 274877906944; por 274877906944 á 549755813888; por 549755813888 á 1099511627776; por 1099511627776 á 2199023255552; por 2199023255552 á 4398046511104; por 4398046511104 á 8796093022208; por 8796093022208 á 17592186044416; por 17592186044416 á 35184372088832; por 35184372088832 á 70368744177664; por 70368744177664 á 140737488355328; por 140737488355328 á 281474976710656; por 281474976710656 á 562949953421312; por 562949953421312 á 1125899906842624; por 1125899906842624 á 2251799813685248; por 2251799813685248 á 4503599627370496; por 4503599627370496 á 9007199254740992; por 9007199254740992 á 18014398509481984; por 18014398509481984 á 36028797018963968; por 36028797018963968 á 72057594037927936; por 72057594037927936 á 144115188075855872; por 144115188075855872 á 288230376151711744; por 288230376151711744 á 576460752303423488; por 576460752303423488 á 1152921504606846976; por 1152921504606846976 á 2305843009213693952; por 2305843009213693952 á 4611686018427387904; por 4611686018427387904 á 9223372036854775808; por 9223372036854775808 á 18446744073709551616; por 18446744073709551616 á 36893488147419103232; por 36893488147419103232 á 73786976294838206464; por 73786976294838206464 á 147573952589676412928; por 147573952589676412928 á 295147905179352825856; por 295147905179352825856 á 590295810358705651712; por 590295810358705651712 á 1180591620717411303424; por 1180591620717411303424 á 2361183241434822606848; por 2361183241434822606848 á 4722366482869645213696; por 4722366482869645213696 á 9444732965739290427392; por 9444732965739290427392 á 18889465931478580854784; por 18889465931478580854784 á 37778931862957161709568; por 37778931862957161709568 á 75557863725914323419136; por 75557863725914323419136 á 151115727451828646838272; por 151115727451828646838272 á 302231454903657293676544; por 302231454903657293676544 á 604462909807314587353088; por 604462909807314587353088 á 1208925819614629174706176; por 1208925819614629174706176 á 2417851639229258349412352; por 2417851639229258349412352 á 4835703278458516698824704; por 4835703278458516698824704 á 9671406556917033397649408; por 9671406556917033397649408 á 19342813113834066795298816; por 19342813113834066795298816 á 38685626227668133590597632; por 38685626227668133590597632 á 77371252455336267181195264; por 77371252455336267181195264 á 154742504910672534362390528; por 154742504910672534362390528 á 309485009821345068724781056; por 309485009821345068724781056 á 618970019642690137449562112; por 618970019642690137449562112 á 1237940039285380274899124224; por 1237940039285380274899124224 á 2475880078570760549798248448; por 2475880078570760549798248448 á 4951760157141521099596496896; por 4951760157141521099596496896 á 9903520314283042199192993792; por 9903520314283042199192993792 á 19807040628566084398385987584; por 19807040628566084398385987584 á 39614081257132168796771975168; por 39614081257132168796771975168 á 79228162514264337593543950336; por 79228162514264337593543950336 á 158456325028528675187087900672; por 158456325028528675187087900672 á 316912650057057350374175801344; por 316912650057057350374175801344 á 633825300114114700748351602688; por 633825300114114700748351602688 á 1267650600228229401496703205376; por 1267650600228229401496703205376 á 2535301200456458802993406410752; por 2535301200456458802993406410752 á 5070602400912917605986812821504; por 5070602400912917605986812821504 á 10141204801825835211973625643008; por 10141204801825835211973625643008 á 20282409603651670423947251286016; por 20282409603651670423947251286016 á 40564819207303340847894502572032; por 40564819207303340847894502572032 á 81129638414606681695789005144064; por 81129638414606681695789005144064 á 162259276832213363391578010288128; por 162259276832213363391578010288128 á 324518553664426726783156020576256; por 324518553664426726783156020576256 á 649037107328853453566312041152512; por 649037107328853453566312041152512 á 1298074214577706907132624082305024; por 1298074214577706907132624082305024 á 2596148429155413814265248164610048; por 2596148429155413814265248164610048 á 5192296858310827628530496329220096; por 5192296858310827628530496329220096 á 10384593716621655257060992658440192; por 10384593716621655257060992658440192 á 20769187433243310514121985316880384; por 20769187433243310514121985316880384 á 41538374866486621028243970633760768; por 41538374866486621028243970633760768 á 83076749732973242056487941267521536; por 83076749732973242056487941267521536 á 166153499465946484112975882535042072; por 166153499465946484112975882535042072 á 332306998931892968225951761070084144; por 332306998931892968225951761070084144 á 664613997863785936451903522140168288; por 664613997863785936451903522140168288 á 132922799572757187290380704428336576; por 132922799572757187290380704428336576 á 265845599145514374580761408856673152; por 265845599145514374580761408856673152 á 531691198291028749161522817713346304; por 531691198291028749161522817713346304 á 1063382396582057498323045635426692608; por 1063382396582057498323045635426692608 á 2126764793164114996646091270853385216; por 2126764793164114996646091270853385216 á 4253529586328229993292182541706770432; por 4253529586328229993292182541706770432 á 8507059172656459986584365083413540864; por 8507059172656459986584365083413540864 á 17014118345312919973168730166827081728; por 17014118345312919973168730166827081728 á 34028236690625839946337460333654163552; por 34028236690625839946337460333654163552 á 680564733812516798926749206673083271008; por 680564733812516798926749206673083271008 á 13611294676250335978534984133461665420016; por 13611294676250335978534984133461665420016 á 2722258935250067195706996826692330840032; por 2722258935250067195706996826692330840032 á 5444517870500134391413993653384661680064; por 5444517870500134391413993653384661680064 á 10889035741000268782827987306769323600128; por 10889035741000268782827987306769323600128 á 21778071482000537565655974613538647200256; por 21778071482000537565655974613538647200256 á 43556142964001075131311949227077294400512; por 43556142964001075131311949227077294400512 á 87112285928002150262623898454154588801024; por 87112285928002150262623898454154588801024 á 174224571856004305325247796908309176002048; por 174224571856004305325247796908309176002048 á 348449143712008610650495538176618352004096; por 348449143712008610650495538176618352004096 á 696898287424017221300991076353236704008192; por 696898287424017221300991076353236704008192 á 1393796574848034442601982152706473408016384; por 1393796574848034442601982152706473408016384 á 278759314969606888520396430541294681602768; por 278759314969606888520396430541294681602768 á 557518629939213777040792861082589360005536; por 557518629939213777040792861082589360005536 á 1115037259878427554081585722165178720011072; por 1115037259878427554081585722165178720011072 á 2230074519756855108163171444330357440022144; por 2230074519756855108163171444330357440022144 á 4460149039513710216326342888660714880044288; por 4460149039513710216326342888660714880044288 á 8920298079027420432652685777321429760088576; por 8920298079027420432652685777321429760088576 á 17840596158054840865305371554642859520177152; por 17840596158054840865305371554642859520177152 á 3568119231610968173061074310928571904035424; por 3568119231610968173061074310928571904035424 á 7136238463221936346122148221857143808070848; por 7136238463221936346122148221857143808070848 á 14272476926443872692244296443714287616141696; por 14272476926443872692244296443714287616141696 á 28544953852887745384488592887428575232283392; por 28544953852887745384488592887428575232283392 á 57089907705775490768977185774857504464566784; por 57089907705775490768977185774857504464566784 á 114179815411550981537954371549715008929133696; por 114179815411550981537954371549715008929133696 á 228359630823101963075908743099430017858267392; por 228359630823101963075908743099430017858267392 á 456719261646203926151817486198860035716534784; por 456719261646203926151817486198860035716534784 á 913438523292407852303634972397720071433069568; por 913438523292407852303634972397720071433069568 á 1826877046584815704607269944795440142866139136; por 1826877046584815704607269944795440142866139136 á 3653754093169631409214539889590880285732278272; por 3653754093169631409214539889590880285732278272 á 7307508186339262818429079779181760571464556544; por 7307508186339262818429079779181760571464556544 á 14615016372678525636858159558363521142829113088; por 14615016372678525636858159558363521142829113088 á 29230032745357051273716319116727042285658261776; por 29230032745357051273716319116727042285658261776 á 5846006549071410254743263823345408457132135552; por 5846006549071410254743263823345408457132135552 á 116920130981428205094865276466908171426427111104; por 116920130981428205094865276466908171426427111104 á 233840261962856410189730552933816342852842222208; por 233840261962856410189730552933816342852842222208 á 467680523925712820379461105867632685713684444416; por 467680523925712820379461105867632685713684444416 á 93536104785142564075892221173526537142768888832; por 93536104785142564075892221173526537142768888832 á 18707220957028512815178444234705307428557776; por 18707220957028512815178444234705307428557776 á 37414441914057025630356888469410614571115552; por 37414441914057025630356888469410614571115552 á 748288838281140512607137769388212281422311104; por 748288838281140512607137769388212281422311104 á 149657767656228102521427543877642456444422208; por 149657767656228102521427543877642456444422208 á 299315535312456205042855087755284908888844416; por 299315535312456205042855087755284908888844416 á 598631070624912410085710175511059817777688832; por 598631070624912410085710175511059817777688832 á 1197262141249824820171420351021916355555676664; por 1197262141249824820171420351021916355555676664 á 2394524282499649640342840702043832711111333328; por 2394524282499649640342840702043832711111333328 á 4789048564999299280685681404087665422222666656; por 4789048564999299280685681404087665422222666656 á 957809712999859856137136280817533084444533312; por 957809712999859856137136280817533084444533312 á 191561942599971971227427256163066616888666624; por 191561942599971971227427256163066616888666624 á 383123885199943942454854512326133233777333248; por 383123885199943942454854512326133233777333248 á 766247770399887884909709024652264675546666496; por 766247770399887884909709024652264675546666496 á 1532495540799775769819418049304529351093332992; por 1532495540799775769819418049304529351093332992 á 3064991081599551539638836098609058702186665984; por 3064991081599551539638836098609058702186665984 á 6129982163199103079277672197218117404333311968; por 6129982163199103079277672197218117404333311968 á 122599643263982061585553443944322880886663936; por 122599643263982061585553443944322880886663936 á 245199286527964123171106887888657717733327872; por 245199286527964123171106887888657717733327872 á 490398573055928246342213775777315445466655744; por 490398573055928246342213775777315445466655744 á 9807971461118564926844275515546288909333111488; por 9807971461118564926844275515546288909333111488 á 19615942922237129853688551031092577818666222976; por 19615942922237129853688551031092577818666222976 á 3923188584447425970737710062184555737333245552; por 3923188584447425970737710062184555737333245552 á 784637716889485194147542012436911146664911104; por 784637716889485194147542012436911146664911104 á 156927543377897038829508402487382229332822208; por 156927543377897038829508402487382229332822208 á 3138550867557940776590168049747644566444416; por 3138550867557940776590168049747644566444416 á 62771017351158815531803360994952891332888832; por 62771017351158815531803360994952891332888832 á 1255420347023176310636067219899057826677766656; por 1255420347023176310636067219899057826677766656 á 2510840694046352621272134439798115533555333112; por 2510840694046352621272134439798115533555333112 á 5021681388092705242544268879592310667111022224; por 5021681388092705242544268879592310667111022224 á 10043362776185410485088537599184621334222044448; por 10043362776185410485088537599184621334222044448 á 2008672555237082097017707519836922668444088896; por 2008672555237082097017707519836922668444088896 á 4017345110474164194035415039673845336888177792; por 4017345110474164194035415039673845336888177792 á 8034690220948328388070830079347690